



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA 25.100/2014

Buenos Aires, 26 NOV. 2014

VISTO que por Resolución (CS) N° 301/14 se procedió al llamado a concurso para la presentación de proyectos bienales en el marco del Programa UBA-TIC "Potenciar la Enseñanza en el nivel superior a través de las nuevas tecnologías", y

CONSIDERANDO

Que las bases y requisitos para la presentación de proyectos han sido establecidos en la Resolución mencionada.

Que por Resolución (CS) N° 661/14 se designó el jurado integrado por los especialistas en el campo de la Tecnología Educativa y la Pedagogía Universitaria los Magister Alejandro Héctor GONZALEZ y Mariana Beatriz MAGGIO y la Doctora Carina LION (miembro de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad).

Que oportunamente se adjudicaron y financiaron los proyectos respectivos por Resolución (CS) N° 1408/14.

Que los proyectos presentados oportunamente no fueron seleccionados por no estar encuadrados dentro de las líneas establecidas en la respectiva convocatoria y cuyas evaluaciones realizadas oportunamente por el jurado de especialistas resultaron positivas.

Que por otra parte el financiamiento total de los proyectos adjudicados está afectado por las variaciones de precios de los insumos respectivos necesarios y que ello no permitió financiar un grupo de los mismos evaluados positivamente por el citado jurado.

Que resulta necesario reconocer institucionalmente el valor de estos proyectos por parte del Consejo Superior.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA 25.100/2014

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de proyectos individuales reconocidos sin financiamiento correspondientes a la convocatoria 2014/2016 que se mencionan en el Anexo de la presente Resolución y de acuerdo con los criterios que se explicitan.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a todas las Unidades Académicas, a las Secretarías del Rectorado y Consejo Superior y a la Dirección General del Centro de Innovación Tecnológica y Pedagogía (CITEP). Cumplido, resérvese en la Secretaría de Asuntos Académicos.

RESOLUCIÓN N° 1585

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

EPI

**DARIO RICARTE
VICERRECTOR**

**JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA 25.100/2014

ANEXO

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Proyecto: Diseño y desarrollo y sistematización de conocimientos, recursos y aplicaciones para la enseñanza y el aprendizaje de las instalaciones en el ámbito de la arquitectura. Director: Jorge Daniel BENBASSAT

Facultad de Farmacia y Bioquímica

Proyecto: Desde lo virtual hacia lo real: utilización de simuladores informáticos 3D para la enseñanza de la Anatomía Humana en Ciencias de la Salud. Directora: Prof. Ana María PUYÓ.

Facultad de Ingeniería

Proyecto: Diseño y Elaboración de material estandarizado para el desarrollo de habilidades sociales de comunicación. Director: Prof. Gustavo LÓPEZ.

Proyecto: Aplicación de Nuevas Tecnologías a la Enseñanza del Hormigón Armado. Director: Prof. Paula FOLINO.

Facultad de Odontología

Proyecto: Tutoría semipresencial de capacitación y actualización de alumnos de Estomatología. Directora. Prof. Lidia Isabel ADLER.

Facultad de Psicología

Proyecto: Ética Profesional. Aula virtual, evaluación online y módulo audiovisual intercátedras. Directora: Prof. Juan Jorge MICHEL FARIÑA.

Proyecto: Construyendo interdisciplina en salud. Directora: Prof. Alicia STOLKINER.

Ciclo Básico Común

Proyecto: Recorridos matemáticos para las carreras científico-tecnológicas de la UBA. Director. Prof. Ana María FAURING.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL